# CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de julio de 2024 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2024050142)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta que, con el comienzo de cada curso escolar es necesario ajustar, tanto en su número como en su localización geográfica, los efectivos disponibles del personal perteneciente a las categorías profesionales de ATE-Cuidador/a y de Intérprete de Lenguaje de Signos, mediante la presente orden se procede a justar las variaciones experimentadas en los distintos centros educativos de Extremadura, para el presente curso escolar 2024-2025.

De este modo, se procede a la creación de 35 puestos de ATE/Cuidador/a y de 2 puestos de Intérprete de Lenguaje de Signos, una vez aplicado el Acuerdo de 13 de agosto de 2015 de la Comisión Negociadora para el personal laboral temporal por el que se regula el orden de llamamiento para puestos de centros educativos en las dos categorías afectadas, como consecuencia de las nuevas demandas, por parte del alumnado, en zonas en las que no se disponía de plazas asignables. Asimismo, se procede al reajuste de puestos correspondientes con ocasión de la disminución o desaparición de necesidades educativas especiales del alumnado, en otras zonas que obligan a la supresión de los correspondientes puestos de trabajo.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO:

## Primero. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

#### Segundo. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo II para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

# Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

### Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 30 de julio de 2024.

La Consejera,
ELENA MANZANO SILVA

_	
0	
×	
ш	
Z	
⋖	

Consejer	Consejería 4296510		CONS. EDUCACION, CC.		Y FORMA	FORMACION PROFES.		reaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro D	Centro Directivo: 4297310		SECRETARIA GENERAL	NERAL							
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación / C Trabaio	H Especi./	i./ Jornada/	о С	υ∢ z-	otopicis (Especialidad	Requisitos	tos	Méritos	Ohearvaciones
Código							categoria? Especialidad	Titulación	Otros		200
4212910 43640510	1212910 43640510 A.T.ECUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	o ≥	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910 43640610	4212910 43640610 A.T.ECUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	ე 	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910 43640710	1212910 43640710 A.T.ECUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	o ≥	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				МН
4212910 43640810	1212910 43640810 A.T.ECUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	5 ≥	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				THM
4212910 43640910	1212910 43640910 A.T.ECUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	ე 	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				НМ
4212910 43641010	1212910 43641010 A.T.ECUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	ე ≥	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				МНТ
4212910 43641110	1212910 43641110 A.T.ECUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	ა ≥	16 2746 ,	16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				WHL
4212910 43636810	4212910 43636910 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	o ≡	18 2447	III 18 2447 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				НМ
4212910 43637110	4212910 4363710 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	o ≥	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				ТНМ
4212910 43638410	4212910 43638410 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	o ≥	16 2746 ,	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT

Consejerí			CONS. EDUCACION, CC. Y	A, CC. Y	_	FORMACION PROFES.	Creacion	es puestos de t	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Centro Di	Centro Directivo: 4297310		SECRETARIA GENERAL	ERAL							
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación / C Trabaio	H Especi./	Jornada/ Tin Tem	2 - 0 &	C A	7	Requisitos	so	Méritos	Observations
Código					>	-		Titulación	Otros		Observaciones
4212910 43638510	42628510 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C IV 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					ТНМ
4212910 43638610	4212910 43638610 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C IV 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					MHT
4212910 43638710	4212910 43638710 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C 7 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					THM
4212910 43638810	4212910 4363810 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C IV 16	16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					THM
4212910 43638910	1212910 43638910 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C I<	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					MHT
4212910 43640410	4212910 43640410 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS		%08 %08	C ▼ 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					МНТ
4212910 43637010	1212910 43637010 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C ≥ 16	16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					ТНМ
4212910 43641410	1212910 43641410 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C ₹	16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					ТНМ
4212910 43641510	1212910 43641510 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C IV 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					WHL
4212910 43639010	4212910 43639010 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA- D.B CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C ₹	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A					MHT

Consejerí	Consejería 429	4296510 CON	CONS. EDUCACION, CC. Y	A, CC. Y		FORMACION PROFES.	Creaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro Di	Centro Directivo: 429	4297310 SEC	SECRETARIA GENERAL	ERAL						
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabaio	H Especi./	Jornada/ Tip.Tem	2 - 2 x	C Catonoria / Emocialidad	Requisitos	Itos	Méritos	Ohservaciones
Código							Titulación	Otros	2011	Coservaciones
4212910 43639110	4212910 43639110 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA- D.B CENTROS EDUCATIVOS	IA-	%08 %08	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910 43639210	4212910 43639210 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA- D.B CENTROS EDUCATIVOS	4	%08 80%	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				ТНМ
4212910 43639310	4212910 43639310 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA- D.B CENTROS EDUCATIVOS	Ą	%08 %08	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910 43639410	4212910 43839410 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA- D.B CENTROS EDUCATIVOS	4	%08 80%	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				ТНМ
4212910 43641210	4212910 43641210 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA- D.B CENTROS EDUCATIVOS	4	%08 %08	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910 43639510	4212910 43639510 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 3 MERIDA- MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				ТНМ
4212910 43639610	4212910 43639610 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 3 MERIDA- MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		80% 80%	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910 43639710	4212910 43639710 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 3 MERIDA- MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910	43641310 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 3 MERIDA- MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				MHT
4212910 43639810	4212910 43639810 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 4 ALMEN- V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	C IV 16 2	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				ΨΗ

Consejer	Consejería 4296510		EDUCACI	TON, CC	. Y	RMACIC	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		Creaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro Di	Centro Directivo: 4297310		SECRETARIA GENERAL	ENERAL								
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabaio	H Especi./	ci./ Jornada/	ada/ P	z –	C A	Patonoria / Especialidad	Requisitos	isitos	Méritos	Ohsanarionas
Código			<u>د</u>			>		Tobacianaa	Titulación	Otros		
4212910 43639910	1212910 43639910 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 4 ALMEN- V.BARRO GENTROS EDUCATIVOS		%08 %08	υ	IV 16 ;	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A	ADOR/A				ТНМ
4212910												
43640010	43640010 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 4 ALMEN- V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS		80%	O	N 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A	ADOR/A				ТНМ
4212910												
43640110	43640110 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 4 ALMEN- V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS		80%	O	≥ 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A	ADOR/A				ТНМ
4212910												
43642010	43642010 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 7 F.SIERR- J.CAB CENTROS EDUCATIVOS		80%	O	N 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A	ADOR/A				ТНМ
4212910												
43640210	43640210 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 9 CASTUERA CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	O	N 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A	ADOR/A				THIM
4212910												
43640310	43640310 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 9 CASTUERA CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	O	N 16	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A	ADOR/A				ТНМ
4212910												
43636910	43636910 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA12 NAV. MATA CENTROS EDUCATIVOS		%08 80%	O	<b>≡</b>	2447 INTERPRETI SIGNOS	III 18 2447 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				MHT

	_	=	
		_	
ĺ		)	
		6	
Ĺ	ì	ì	
	2	2	
	4	7	

Consejer:	Consejería 4296510		EDUCACI	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	Y FOR	ACION	PROFES.	Amortizaciones puestos	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ıral	
Centro D:	Centro Directivo: 4297310		SECRETARIA GENERAL	NERAL							
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Espec	H Especi./ Jornada/	9, P.R. B.R.	υ∢ z-		Requisitos	itos	Méritos	a carcinomaco do
Código		candlo	α. 2			>	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros		Observaciones
4212910 1012380	212910 1012380 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			≥ ე	16 27	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				P.A.R. THM U.A. BADAJOZ
4212910 1012439	212910 1012439 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			≥ o	16 27	16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				P.A.R. THM U.A. CÁCERES
4212910 1012485	212910 1012485 A.T.ECUIDADOR/A	ZONA 3 MERIDA- MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS			≥ o	16 27	IV 16 2746 A.T.ECUIDADOR/A				P.A.R. THIM U.A. MONTIJO

• • •